

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA INTERNA TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TITULADA O TITULADO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (RAMA SEGURIDAD E HIGIENE) PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2317TSPRL)

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 12 de septiembre de 2023 por la que se anunciaba la convocatoria interna temporal para la cobertura de un puesto de Titulada o Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Rama Seguridad e Higiene) para los Servicios Centrales de la Agencia (CI2317TSPRL), de la que se ha dado pública difusión el 12 de septiembre de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

- En todas las referencias a la especialidad de prevención de riesgos laborales que aparecen en el texto de la Resolución de la Dirección Gerencia, donde dice:

“Rama Seguridad e Higiene”.

Debe decir:

“Especialidad Seguridad en el Trabajo”.

- En el apartado segundo de las condiciones particulares asociadas al proceso selectivo, donde dice:

“(…) 2. Estar en posesión del Título Oficial de Técnico Superior en Prevención de Riesgos en rama Seguridad e Higiene.”

Debe decir:

“ Estar en posesión de Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Especialidad Seguridad en el Trabajo), titulación universitaria oficial con una duración no inferior a seiscientas horas y una formación mínima acreditada por una Universidad con el contenido especificado en el programa recogido en el anexo VI al que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.”

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	14/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXGEVLQEAHNVARRVVVK664X4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En el cuadro de acreditación de requisitos, donde dice:

<p>RTI</p> <p>(...)</p> <p>2. Estar en posesión del Título Oficial de Técnico Superior en Prevención de Riesgos en rama Seguridad e Higiene.</p>	<p><i>Dentro del plazo de presentación de solicitudes</i></p>	<p><i>Documental</i></p>	<p><i>Titulación aportada en SEPPA (anverso y reverso)</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	--------------------------	----------------------------------------------------------------

Debe decir:

<p>RTI</p> <p>(...)</p> <p>2. Estar en posesión de Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Especialidad Seguridad en el Trabajo), titulación universitaria oficial con una duración no inferior a seiscientos horas y una formación mínima acreditada por una Universidad con el contenido especificado en el programa recogido en el anexo VI al que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.</p>	<p><i>Dentro del plazo de presentación de solicitudes</i></p>	<p><i>Documental</i></p>	<p><i>Titulación aportada en SEPPA (anverso y reverso)</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	--------------------------	----------------------------------------------------------------

Por tanto, se establece un nuevo plazo en el que las personas interesadas dispondrán de diez días hábiles para presentar las solicitudes y la documentación que las acompañen a contar desde el día siguiente a la pública difusión de la presente corrección de errores.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	14/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXGEVLQEAHNVARRVVVK664X4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	